

# NORMAS REGULADORAS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

## - INSCRIPCIÓN:

Podrá inscribirse todas las personas, socios y no socios del polideportivo, que reúnan las condiciones físicas y de nivel deportivo exigidas para el curso y no presenten contraindicaciones médicas para su desarrollo.

Habrà un plazo de matrícula preferente para socios, cada vez que se abra un periodo de matriculación.

***El periodo de matriculación general*** comienza el primer día laboral del mes de agosto, para el curso 2016-2017 sería:

- periodo de matriculación de socios de 1 al 5 de agosto de 2016,

- a partir del 8 de Agosto también no socios.

***El periodo de preinscripción*** sólo para alumnos que asistieron en el curso anterior, por norma este periodo se abre el último mes del curso.

## - NORMAS SOBRE MATRICULACIÓN DE LAS E.D.M.:

1. La matriculación es personal e intransferible, pudiéndola tramitar cualquier persona en su nombre.
2. Las plazas ofertadas tienen carácter limitado. Las inscripciones se atenderán por riguroso orden de presentación en la oficina de las escuelas deportivas.
3. Cada persona puede matricular a todos los miembros de su unidad familiar y dos más de otra.
4. Las matrículas para ser efectivas tienen que ser registradas y pagadas en el plazo de un día. El pago fuera de plazo invalida la inscripción e impide la asistencia al curso.
5. La matriculación es un proceso administrativo que se realiza una vez al año y que es obligatorio para todos los alumnos, realizándose siempre en las oficinas del polideportivo, y nunca a través del profesorado.
6. Por motivos de seguridad e imperativo legal, no se proporcionará a los usuarios ningún dato personal o bancario (ley de protección de datos). Las hojas de inscripción deberán entregarse rellenas por el usuario en lo concerniente a este tipo de información.
7. Sólo en el caso de que el curso para el que se hubiese inscrito el interesado no se pudiese celebrar por causas ajenas al usuario (sobrevenidas en la organización e instalaciones), se le devolverá el importe de la matrícula abonada por adelantado.

## - NORMAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS E.D.M.:

Todas las actividades comienzan el 3 de Octubre de 2016 y finalizan el 31 de Mayo de 2017.

Todas las actividades y escuelas Deportivas Municipales se rigen por el calendario laboral escolar 2016/2017 de la Generalitat Valenciana y al calendario escolar local, en cuanto a los periodos vacacionales.

1. El primer día de clase se presentará el justificante de pago (hoja amarilla de la matrícula) al monitor/a de la actividad.
2. El acceso a las salas e instalaciones donde se imparten las clases, queda exclusivamente restringido a los alumnos/as y al personal del centro. No

pueden entrar acompañantes, niños/as, ni material no autorizado (comida, calzado inadecuado, bicis, etc...)

3. El profesorado podrán reservarse el derecho de admisión de aquellos alumnos/as que no cumplan estas normas.
4. Es obligatorio asistir a las actividades con el vestuario adecuado para la práctica deportiva así como otra indumentaria indispensable, como toallas para aparatos y colchonetas, calzado especial, uniformidad (si se requiere), y aquellas que recomiende el profesorado.
5. Los usuarios deberán observar las indicaciones del monitor/a y coordinadores, tanto en la práctica deportiva como en el buen uso de instalaciones y material deportivo.
6. Los usuarios no pueden cambiar sin consultar de grupo y horario. Deben hacerlo saber a la coordinación a través de la oficina de las escuelas y con la aprobación del monitor.
7. Las faltas no comunicadas y reiteradas (mas de 6 en un mes), y dependiendo de la actividad (si tiene lista de espera), hacen perder la plaza de inmediato y el derecho de inscripción en cursos y actividades posteriores, durante el periodo escolar vigente.
8. El no respetar las normas de uso de la instalación y los materiales, así como la falta de consideración hacia el personal del centro, será motivo de expulsión de la clase.

- **TARIFAS Y BONIFICACIONES DE LAS E.D.M.:**

1. El pago de la matrícula será en el momento de hacer la matrícula, mediante pago con tarjeta o ingreso bancario, no habiendo reserva de plazas sin pago, ni devoluciones de las matriculas pagadas, (salvo en el supuesto 7 del apartado de matriculación)
2. Las cuotas mensuales se domiciliarán en recibos cuatrimestrales por adelantado, a comienzo de cada cuatrimestre, octubre y febrero.
3. Las bajas voluntarias deberán presentarse por escrito y al menos 15 días antes del cobro de los recibos, para ser efectivas, los recibos cobrados tendrán un plazo de 15 días para su devolución en caso de baja sobrevenida, pero los cobrados y no notificados no serán objeto de devolución.
4. Tarifas vigentes para el curso escolar 2016-17: consultar ordenanza fiscal reguladora del precio publico de las escuelas deportivas municipales.
5. Bonificaciones :
  - **VECINO DE SANT JOAN.**  
Bonificación del 25%
  - **SOCIO:**  
Bonificación del 25%
  - **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
física o psíquica igual al 65 %.....bonificación del 50%
  - **MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS**  
bonificación del 55%
  - **2 O MAS MIEMBROS DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR (ni vecinos ni socios)**  
inscritos en una actividad durante un mismo curso  
bonificación del 25%
  - **PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (JUBILADOS)**  
para realizar actividades de mantenimiento físico específico para su condición  
bonificación del 100%